



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA



ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2025-MDLE/A

La Encañada, 04 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

VISTOS:

El Contrato Administrativo de Servicios N° 005-2025/MDLE, de fecha 23 de octubre 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de la Encañada un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...)". Asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 3°, señala: "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";

Que, la citada norma, señala en su artículo 5° que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El peruano. Adicionalmente, la Entidad colocara copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)";

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA



ALCALDÍA

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.";

Que, el Portal de Transparencia Estándar-PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en los rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren cada rubro temático: asimismo, contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros;

Que, mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 005-2025/MDLE, de fecha 23 de octubre 2025, en el cual firma contrato el **Bach. DONAR JESUS ALVAREZ CAIPO**, como jefe de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de la Encañada;

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20 de La Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Bach. **DONAR JESUS ALVAREZ CAIPO**, Jefe de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de La Encañada, Identificado con DNI N° 44878883, cel. 956833676, correo electrónico: alvarezcaipo@gmail.com, como **Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de La Encañada**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de la Encañada, proporcionen al responsable todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de la Encañada y al designado para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de la Encañada la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Administración F.
Asesoría Legal
Archivo Central
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA ENCAÑADA

Jesús Díaz Casahuamán
ALCALDE